

MAS SOBRE LOS NUEVOS PRESUPUESTOS.

Sensible no sería que las respetuosas impugnaciones, que venimos formulando acerca del proyecto de Presupuestos del señor Becerra, se interpusieran en el sentido que deseamos hacer una oposición sistemática al actual Ministro de Ultramar. Muy distante se halla esto de nuestros propósitos. Frúese de ello que en el artículo publicado en nuestra edición vespertina del 2 de los corrientes, tributábase justos elogios a la obra del señor Becerra, en cuanto se refiere al arrendamiento de las rentas del Timbre y Sello del Estado y de Lotería. Frúese también de ello que yo comencé a escribir este artículo, encomiando el pensamiento del Ministro de suprimir la oficina de Estadística del Ministerio de Ultramar, y de restablecer la que existía en esta Isla.

Fue el señor Romero Robledo quien dispuso la creación de ese servicio en esta Isla, y con placer reconocemos el acierto de la mayor parte de las medidas que para ello se adoptaron. La Estadística, sin embargo, no prosperó en estas oficinas, porque el Ministro destinó a ese servicio a personas sin duda muy dignas y competentes; pero que en este ramo, como en todos los demás, se designaban por lo general por las recomendaciones ó el favor, sin tener en cuenta sus aptitudes personales. Requiriese, sin duda, idoneidad para toda clase de empleos ó destinos públicos; pero en lo que se refiere a la Estadística se necesitan además en el empleo condiciones muy especiales. Ese servicio demanda mucha escrupulosidad, exquisito esmero, gran práctica en números y en formación de cuadros sinópticos, y un empeño decidido en realizar esos trabajos, consagrando a las veces ocho, diez y hasta doce horas; sin que el empleado se halle en contacto con el público, del cual, por el contrario debe estar muy alejado. Esto explica por qué el servicio de Estadística, ensayado por corto tiempo en la Habana, no dió los resultados apetecidos.

Con tal motivo, el Sr. Maura suprimió aquí la Sección de Estadística y la creó en el Ministerio de Ultramar: medida centralizadora que apenas se concibe en el autor del proyecto de que se ocupamos en este caso produjo ventajas alguna. Se han gastado inútilmente las cantidades consignadas para el servicio, sin que este diera resultado por venchoso.

Celebramos, pues, que el Sr. Becerra intente suprimir la Sección de Estadística del Ministerio de Ultramar y crear ese servicio en esta Isla. Pero desde luego advertimos que los resultados serían tan infelices como los anteriormente alcanzados en este ramo, si las condiciones se otorgan a las recomendaciones y al favor, y no exclusivamente al mérito y a la idoneidad. En las oficinas de esta Isla hay algunos empleados, que reúnen las condiciones necesarias para desempeñar con acierto esos destinos. Si por medio de la oposición ó del concurso se les brinda la oportunidad conveniente, la Estadística podrá montarse con un personal apto, capaz é inteligente, que preste grandes y señalados servicios al Gobierno y al país.

Hoy cesan aquí nuestros elogios a la obra del señor Becerra, y tenemos el sentimiento de vernos obligados a insistir en la censura anteriormente formulada respecto del pensamiento de elevar el recargo transitorio al 24 por 100 en los derechos de importación de las aduanas, así sobre las procedencias nacionales como respecto de las extranjeras. El arancel vigente sujeta estas últimas a una exacción que como mínimo puede estimarse en un 50 por 100, y que con el 24 por 100 de recargo subiría a un 74 por 100: cuota enorme, que equivale a un derecho prohibitivo y que alejará de nuestros puertos no solo las mercancías, sino los buques extranjeros. Perderíamos así toda posibilidad de aprovechar momentos favorables que pueden presentarse para enviar por esos buques nuestros productos a Inglaterra y otros países europeos. Continuarían facilitándose de tal manera al fraude los medios de nacionalizar en la Península productos extranjeros, que vendrían a nuestro mercado sin variación alguna ó acaso con una sensible alza de transformación; lo cual es precisamente lo que sucede ya en la actualidad. Nuestro tesoro perdería, como está perdiendo los pláguas rendimientos que pudiera alcanzar, si las mercancías extranjeras tuviesen fácil acceso en nuestros puertos, satisfaciendo derechos más ó menos protectores, pero sin carácter de prohibitivos. Y todos estos males se consumarían como consumáronse, si no se evitase el grave detrimento del consumidor cubano.

Concedas con nuestras opiniones sobre la llamada ley de Relaciones Comerciales. No sólo el DILETO D. LA MARINA, sino también el Partido Reformista, la Cámara de Comercio de la Habana, el Círculo de Hacendados, la Liga de Comerciantes Importadores, la

Sociedad de Estudios Económicos, la Sociedad de Amigos del País; todas las entidades que representan la opinión pública han tomado sobre esta materia una actitud resuelta y decidida que los mismos periódicos constitucionales, como mayor ó menor sinceridad de propósito, se han vistos en el caso de secundar. Todos queremos el cobatoje con la Península; franco, expedito, verdadero y absoluto, así como existe en Santander y Barcelona, entre Valencia y Palma de Mallorca. En consecuencia aspiramos a que todos los productos peninsulares entren libremente en nuestros puertos, sin gravamen directo ni indirecto; y que todos los productos antillanos se introduzcan en la Península sin satisfacer derechos de importación, ni exacciones transitorias, ni más impuestos de consumo que los que se exijan a aquellos productos regionales. Esto es lo justo, esto lo conveniente, esto lo que ha de impulsar la gran corriente de intereses económicos, que junto con la igualdad política habrá de estrechar más y más cada día los lazos indisolubles que unen a las Antillas españolas con las provincias peninsulares.

Se cree, sin embargo, que las exigencias del Tesoro Nacional demandan la imposición de gravámenes a los productos nuestros que en la Península se importa? En este caso, la justicia, la equidad, la conveniencia de las Antillas, y hasta los verdaderos intereses nacionales, que no están en pugna con la razón ni con la prudencia, demandan la derogación de la Ley de Relaciones Comerciales que, tal como hoy se aplica, no produce efectos bilaterales, y allí mismo en la Península se ha calificado con el nombre de la Ley del Embudo.

Esto no obsta a que, derogada la ley, se otorgue a los verdaderos productores nacionales, sin fraude ni disimulo, una bonificación prudente y racional al ser importados en las Antillas, lo mismo que debe concederse a los productos antillanos una ventaja recíproca sobre sus similares extranjeros al introducirse en la Península. La Sociedad de Estudios Económicos designa como bonificación la diferencia del 12 al 16 p. 100 del valor, establecida en el Arancel de 1847, y la Cámara de Comercio de la Habana, ha señalado el tipo de un 10 p. 100; como límite de la concesión que puede hacerse en nuestros puertos a los productos peninsulares que aquí se importan. Nosotros entendemos que este último tipo debe adoptarse en beneficio de la producción nacional; siempre que se otorguen a nuestros productos en la Península recíprocas ventajas. Porque así los principios económicos como los consejos de la buena política recomiendan que las mutuas concesiones y el sistema de la reciprocidad rijan siempre las relaciones mercantiles que han de existir entre la Metrópoli y la Colonia.

Así pues; si con el recargo de 24 p. 100 se elevan hasta el 74 p. 100 los derechos de importación a los productos extranjeros, pagando sólo el 24 p. 100 los llamados nacionales que nos permiten verdaderamente españoles, resultaría entre uno y otro tipo una diferencia enorme, con perjuicio de nuestro Tesoro, de nuestros productos y de nuestros consumidores: diferencia que establecería un privilegio monstruoso, un monopolio inmotivado y un manifiesto agravio a los habitantes de esta Antilla.

Algo más habremos de decir con referencia a los vinos, a los aguardientes y a las bebidas alcohólicas. En el vino uno de aquellos artículos comprendidos en la clasificación de utilidad relativa, porque según su aplicación pueden ser considerados como de primera necesidad ó como de lujo ó superfluos. De primera necesidad es de estimarse cuando contribuye a reparar las fuerzas del trabajador ó de una naturaleza inferior; pero es ciertamente superfluo cuando se destina a aumentar los regalos de la gula, ó a satisfacer el vicio de la embriaguez. Acaso la mayoría de las veces cae en esta última clasificación; por cuyo motivo en todos los países civilizados, el vino, la cerveza, la sidra y todas las bebidas alcohólicas constituyen uno de los principales ingresos del Tesoro Público, merced a las fuertes exacciones que se les imponen en la importación, en las fábricas domésticas y en el expendio. Y está aconsejado que en lo posible se adopte un tipo uniforme, en que se compran las industrias nacionales los artículos finos y los ordinarios, para estimular así, por razones de higiene, el uso de los buenos, cuando no de los mejores; y porque así en el caso de que los rendimientos para el Tesoro fuesen mayor ó menor, siempre se lograría la ventaja de que se disminuyera el consumo de bebidas de mala calidad, que producen quebrantos en la salud y en muchos casos originan crímenes y delitos.

De estas prescripciones recomendadas por la ciencia se aparta el proyecto del Sr. Becerra que disminuye a un centavo y medio el impuesto de dos centavos por litro establecido en los presupuestos del Sr. Maura sobre los vinos ordinarios, así como sobre los finos de procedencia nacional, señalando el de 20 centavos a los finos procedentes del extranjero. No aprobamos el proyecto del Sr. Maura; pero mucho menos podemos aprobar el del Sr. Becerra que rebaja en un 25 p. 100 la exacción de dicho impuesto, y que prohíbe la fa-

bricación de vinos que tengan por base el alcohol de caña. Según telegramas remitidos a Madrid por fabricantes de alcoholes y aguardientes y por la Unión de fabricantes de licores de esta Isla, el impuesto de una pipa de aguardiente asciende a mayor cantidad que el valor de una pipa de vino en este mercado. Qué correlación, qué reciprocidad existe entre los derechos que a nuestros aguardientes se cobran en la Península y el impuesto que el Sr. Becerra intenta rebajar, nada menos que en un 25 por 100!

Lo más peregrino del caso es que esa rebaja sólo tendrá por resultado perjudicar al Tesoro y a los contribuyentes de Cuba. Los vinos españoles ordinarios no encuentran aquí competencia alguna de similares extranjeros. Así, pues, si el objeto de la rebaja es dar mayor facilidad de colocación a esos productos, para los cuales se están cerrando las puertas de los mercados extranjeros, bueno será advertir que con la ventaja que se propone ó en ella no se consumará aquí en Cuba ni una pipa más de lo que antes se consumía. El productor peninsular nada ganará en toda probabilidad; el consumidor ultramarino poco ó nada perderá por virtud de esa concesión; pero nuestro Tesoro tendrá que resentirse de ella, y naturalmente las clases contribuyentes habrán de soportar las consecuencias de esa pérdida.

Todavía habremos de hacer nuevas observaciones acerca del proyecto de Presupuestos del Sr. Becerra; pero las reservaremos para otro día.

Reclamaciones diplomáticas. Las noticias que hace dos días nos viene transmitiendo el cable respecto a reclamaciones formuladas por el Gobierno de los Estados Unidos al de España sobre la interpretación que se da en esta Isla al Bepertorio del Convenio de Reciprocidad para esta Antilla y la isla de Puerto Rico y aquella República, nos han sorprendido, sobre todo teniendo en cuenta la suma a que se supone que alcanza el importe de dichas reclamaciones.

No nos llama, en verdad, la atención que el Gobierno de los Estados Unidos formule acerca de ese asunto las pretensiones que nos anuncia el telegrafo, teniendo en cuenta que el Bepertorio ha sido redactado en forma tal que dió y está dando ocasión a continuas aclaraciones. Desde que el Bepertorio se publicó se hicieron tres rectificaciones; y si no estamos equivocados, está terminada, aunque aún se ha aplicado, una cuarta rectificación. Por otra parte, los perjuicios que irroga al Tesoro la ley de Relaciones Comerciales con la Península, y aun el mismo Tratado con los Estados Unidos, ha sido causa, según nuestros informes, de que algunas Autoridades de Hacienda se hayan fijado ante todo sobre todo, en la necesidad de recaudar, y que en ocasiones se haya sacrificado a esa necesidad una recta interpretación del Bepertorio.

Pero todas esas circunstancias no han de ser causa, a nuestro juicio, de que, como temen algunos, se derogue de plano y sin preparación el convenio entre las Antillas españolas y la gran República Americana. Las reclamaciones se resolverán, con la calma debida, por la vía diplomática, y se llegará, como es general costumbre en esos casos, a una resolución definitiva y satisfactoria. Lo que nos resistimos a creer es que, como el telegrama anuncia, ascienda la cantidad de las reclamaciones a cuatro y medio millones de pesos. Creemos, por el contrario, que no podría llegar ni a un millón la cantidad de las que se acordaran, aun accediendo a todas ellas.

De todas suertes, y por lo que a la Aduana de esta capital se refiere, las dificultades no serán muchas, pues se nos asegura que la diferencia de toda cantidad controvertida en importaciones de los Estados Unidos, no ingresa en el Tesoro, sino que se mantiene en depósito en aquella oficina hasta la resolución definitiva.

Las elecciones en Pinar del Río. Ha aquí el resultado obtenido en los seis Colegios de aquel territorio, donde se efectuaron elecciones para nombrar diez Concejales:

- Colegio de la ciudad. (2 Concejales). Votos. D. Pablo Fernandez 307 Reformista, Rafael M. Hernan... 307 Unionista, Angel Ruiz... 37 Unión Constitucional.

Colegio de Sto. Domingo. (1 Concejal).

D. Manuel Valdés Suárez... Han resultado, pues, electos, en el Colegio de la Capital, dos concejales, reformista el uno y autonomista el otro: tres en el de San Pedro, dos de ellos reformistas y el tercero autonomista; uno en el de Cangre, reformista; otro en el de Taironas, reformista; dos en el Paso Viejo, reformista el primero y autonomista el segundo, y uno autonomista en el colegio de Rio Segundo. Total, diez concejales: seis reformistas y cuatro autonomistas.

En el término de las Mangas, donde se efectuaron elecciones al mismo tiempo que en el Pinar del Río, los cuatro candidatos triunfantes son reformistas. He aquí sus nombres: D. Andrés García, D. Bonifacio García, Juan Bautista Mascara, Ramón Alvarez.

Páginas de la Historia Patria. JUNIO 1894.

Tomado de Jurumena. Hablándose renovado la campaña contra Portugal en los últimos días del mes de Felipe IV, tomó el mando de las tropas de esta Antilla, Austria, hijo natural de este Rey, pasando a poner sitio a Jurumena, situada en una eminencia sobre el Guadiana en mayo de 1602.

En efecto, el Gobernador Manuel Lobato Pinto tuvo que capitular, siendo con los honores militares el 9 de junio de 1602. Este hecho se vio todavía una muestra consoladora del valor de los antiguos tercios españoles. En un asalto que se dió, los españoles habian sido batidos y obligados a retirarse apresuradamente a sus cuarteles, y no quedaba más que aguardar que auxiliasen a las tropas de España, llegadas a las fortificaciones enemigas, y se mantuvo vigorosamente en ellas.

Política Europea. El casamiento del príncipe heredero de Rusia con la princesa Alicia de Hesse, es un acontecimiento de grande importancia para el mundo entero, y no deja de tenerla para los demás Estados de Europa, y principalmente para Francia. Natural es que en los pueblos como los nuestros, que se precian de ser monarquías, se conceda interés inusitado a las bodas de sus soberanos, ó de los designados inmediatamente para serlo, a pesar de que las circunstancias de la vida política actual no exigen inmediatamente la ejecución de un acto de esa índole, siendo joven todavía y robusto Alejandro III y por tanto en aptitud presunta de regir largos tiempos sus dominios. Sin embargo, es siempre conveniente que los esposos del matrimonio, base de las nuevas familias, como estas son las del Estado, sean lo más pronto posible a los jóvenes llamados por su estirpe y por sus deberes a cumplir las obligaciones que les impone el deber de la sociedad, para asegurar la sucesión del Trono por todos los medios posibles, sino también para evitar peligros de todo género, que cercan a los que ocupan un cargo tan distinguido, y que en una de esas ocasiones ha producido en las monarquías males gravísimos. A veces, ni esa precaución bastante para evitar esos peligros, como lo demuestra el ejemplo triste que nos ofrece el príncipe Rodolfo, heredero de la Corona de Austria-Hungría.

El matrimonio del hijo del Czar con la princesa indicada, parienta próxima del Emperador de Alemania, Alemania, concertada ya definitivamente, carece a la fecha de día fijo para su celebración, ignorándose si en el momento en que se celebró, se casó en el momento en que se casó, o si se casó en otro momento. En efecto, no se sabe si se casó en el momento en que se casó, o si se casó en otro momento. En efecto, no se sabe si se casó en el momento en que se casó, o si se casó en otro momento.

El casamiento del príncipe heredero del Trono de Rusia, como el hecho indicado en las líneas que preceden a éstas, inmediatamente, aunque otra cosa se diga, es un acontecimiento de grande importancia para el mundo entero, y no deja de tenerla para los demás Estados de Europa, y principalmente para Francia.

El matrimonio del hijo del Czar con la princesa indicada, parienta próxima del Emperador de Alemania, Alemania, concertada ya definitivamente, carece a la fecha de día fijo para su celebración, ignorándose si en el momento en que se celebró, se casó en el momento en que se casó, o si se casó en otro momento. En efecto, no se sabe si se casó en el momento en que se casó, o si se casó en otro momento.

El matrimonio del hijo del Czar con la princesa indicada, parienta próxima del Emperador de Alemania, Alemania, concertada ya definitivamente, carece a la fecha de día fijo para su celebración, ignorándose si en el momento en que se celebró, se casó en el momento en que se casó, o si se casó en otro momento.

El matrimonio del hijo del Czar con la princesa indicada, parienta próxima del Emperador de Alemania, Alemania, concertada ya definitivamente, carece a la fecha de día fijo para su celebración, ignorándose si en el momento en que se celebró, se casó en el momento en que se casó, o si se casó en otro momento. En efecto, no se sabe si se casó en el momento en que se casó, o si se casó en otro momento.

El matrimonio del hijo del Czar con la princesa indicada, parienta próxima del Emperador de Alemania, Alemania, concertada ya definitivamente, carece a la fecha de día fijo para su celebración, ignorándose si en el momento en que se celebró, se casó en el momento en que se casó, o si se casó en otro momento. En efecto, no se sabe si se casó en el momento en que se casó, o si se casó en otro momento.

El matrimonio del hijo del Czar con la princesa indicada, parienta próxima del Emperador de Alemania, Alemania, concertada ya definitivamente, carece a la fecha de día fijo para su celebración, ignorándose si en el momento en que se celebró, se casó en el momento en que se casó, o si se casó en otro momento. En efecto, no se sabe si se casó en el momento en que se casó, o si se casó en otro momento.

El matrimonio del hijo del Czar con la princesa indicada, parienta próxima del Emperador de Alemania, Alemania, concertada ya definitivamente, carece a la fecha de día fijo para su celebración, ignorándose si en el momento en que se celebró, se casó en el momento en que se casó, o si se casó en otro momento.

que se forjan, ni acerca de la influencia que puedan tener por el momento en la actividad de Rusia, ni en las mas lejanas perspectivas de su futuro. En la marcha general de los asuntos de Europa. Las grandes maniobras militares que se preparan para esta primavera llaman más la atención bajo este aspecto, creyéndose que el Gobierno del Czar se propone con esas maniobras ostentar ante las demás naciones el poder de que, contando con esas fuerzas militares numerosas, especialmente de caballería, y probado al mismo tiempo que el ejército ruso es capaz de vencer a los ejércitos de las demás naciones, y tan pronto como las vías de comunicación entre ellas.

La elección de esa princesa para futura soberana de Rusia, no ha obedecido, según se supone, a móviles algunos de futura trascendencia política, habiendo sido más bien el resultado de una combinación personal de la elegida, del agrado de su esposo futuro y sin los inconvenientes que ofrecían otras princesas de nuestro continente. El horizonte, para Rusia, se presenta tranquilo, al menos en cuanto a su punto de vista más inmediato, y ese casamiento, examinado sin prevención, es un síntoma que demuestra la seguridad que abriga el gobierno del Czar de que no ha de turbarse pronto el equilibrio de las potencias de que disfruta. Ni la Servia ni la Bulgaria ofrecen ahora motivo alguno para dar de esa paz, no obstante la situación crítica y poco lisonjera de ambos Estados. Ni se ve en el horizonte de Rusia, en Belgrado, y su intervención en el gobierno, ni la lucha entablada contra los radicales por el Soberano y sus Ministros, han dado hasta la fecha los resultados que se temían. Los radicales, manteniéndose del orden y funcionando los diversos resortes del gobierno sin revueltas ni conmociones de ningún género. Lo mismo puede decirse de Inglaterra, que se opone a nuestro respecto, pero que en el momento actual, los periódicos sacan de nuevas y desagradables desavenencias entre Stambuloff y el príncipe Fernando, inventadas en su mayoría de los enemigos de Rusia, y sobre todo de los franceses, empeñados en pintar con los más negros colores al energico ministro del Soberano de Bulgaria, en odio a Austria-Hungría, que lo protege, y por el contrario, a favor de Austria-Hungría, que lo protege, y por el contrario, a favor de Austria-Hungría, que lo protege, y por el contrario, a favor de Austria-Hungría, que lo protege.

En este tiempo que ha permanecido en Madrid ha dado constantes muestras de laboriosidad: aparece de continuo en los periódicos, todos notabilísimos, ha escrito multitud de obras, de las cuales merecen especial mención: Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

ENSEÑANZA DOMESTICA.

Por la Secretaría del Instituto de Segunda Enseñanza de la Habana recibimos por su publicación lo siguiente: El miércoles 13 del mes actual, comenzarán en este Instituto los exámenes de ingreso de curso para los alumnos de Enseñanza Doméstica. Los locales, horas y asignaturas objeto de dichos exámenes, se fijarán próximamente en el Tablón de edictos de este Establecimiento.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Director se publica para general conocimiento. Habana 8 de Junio de 1894.—Ldo. Segundo Sánchez Vitarrojo.

EL PADRE MINGUELLA nuevo obispo de Puerto Rico

Fray Toribio Minguella de la Merced, de la Orden de San Agustín, miembro distinguidísimo de la provincia recolectora de San Agustín de Filipinas, nació en Egea de Cornago (Logroño) el 16 de abril de 1836. Muy joven, casi un niño, ingresó en el colegio de Montevideo, y en 1855 pasó a Manila con destino a las Misiones del Archipiélago magnífico de Filipinas.

Ejerció la cura de almas en algunas parroquias de tagalos, y más tarde fue elegido para desempeñar cargos tan importantes como el de secretario general de la provincia y predicador general. De sus oraciones famosas existen dos impresas: una, pronunciada en la solemnísima inauguración del templo de San Salvador (Manila, 1867), y la otra, pronunciada en un género, la que dió en las solemnes honras fúnebres celebradas en Cavite (el Cádiz de Filipinas) el 23 de octubre de 1869 por el eterno descanso del contralmirante don Antonio de Castro Mendez Nájera (Manila, 1869).

Varon de esclarecido talento, de gran virtud y de muchas letras, el padre Minguella pasó a Madrid, por voto unánime del Definitivo, a ejercer el difícil y penoso cargo de comisario provincial de la provincia de Recolectos filipinos, cargo que desempeñó durante los cuatro años reglamentarios. Nombrado luego cronista de la Orden de San Agustín en España, y al año siguiente, por defenición del padre que le había sustituido en la Comisaría de Recolectos, volvió a verse nombrado procurador comisario.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Informe a quién correspondieron los expresados bonos y si se han satisfecho los cupones que los fallan. También se dió cuenta de los expedientes de don Lorenzo Cabillas y don Fernando Blanch solicitando la conversión de bonos de la emisión de 1880, y acordó se cite a debate expresamente para tratar de la revisión del acuerdo tomado en el particular.

NOTICIAS JUDICIALES.

TOBA DE POSESION. Ayer ha tomado posesión nuevamente de su plaza de magistrado de esta Real Audiencia el Sr. D. Ricardo Maya y Lago. SENTENCIAS. Por la Sección Segunda de lo Criminal se han dictado las siguientes: Condenado a Julián Hernández Expósito a la pena de tres años cuatro meses y ocho días de prisión correccional por el delito de atentado contra la autoridad, y se abrevia el proceso Blas Rizo González comprendido también en el procedimiento y acusado del delito de lesiones. Acusado de José Molina Jiménez y Mateo Escobar, procesados por lesiones.

AYER SE RECIBIERON EN ESTA AUDIENCIA, PROCELOSOS DE LA PRIMERA INSTANCIA DE LA CATEDRAL, LOS AUTOS DEL JUICIO ELECTIVO SEGUIDOS POR DON ENRIQUE ORBE Y DEL VALLE CONTRA DON JOSÉ DE JESÚS MARÍA MONTAÑO Y DE GARCÍA, CONDE DE CASA MONTALVO, SOBRE PUESOS. SEÑALAMIENTO. Para hoy se ha señalado nuevamente para la Sala de lo Civil la vista de los autos sobre Autos de señalamiento de primera instancia de la Catedral, los autos del juicio electivo seguidos por don Enrique Orbe y del Valle contra don José de Jesús María Montaña y de García, Conde de Casa Montalvo, sobre puesos.

SEÑALAMIENTO PARA HOY. Sección 1ª. Contra José María Piñón y otro, por restitución. Ponente, Sr. Maya. Fiscal, señor Vías. Defensores, Sr. Remón y Ldo. Galbis. Procuradores, señores Sterling y Valdés. Juzgado de lo Civil. Sección 2ª. Contra Antonio Guerra y Caso, por estupro. Ponente, Sr. Maya. Fiscal, señor Vías. Defensores, Sr. Remón y Ldo. Galbis. Procuradores, señores Sterling y Valdés. Juzgado de lo Civil.

SEÑALAMIENTO PARA HOY. Sección 1ª. Contra José María Piñón y otro, por restitución. Ponente, Sr. Maya. Fiscal, señor Vías. Defensores, Sr. Remón y Ldo. Galbis. Procuradores, señores Sterling y Valdés. Juzgado de lo Civil. Sección 2ª. Contra Antonio Guerra y Caso, por estupro. Ponente, Sr. Maya. Fiscal, señor Vías. Defensores, Sr. Remón y Ldo. Galbis. Procuradores, señores Sterling y Valdés. Juzgado de lo Civil.

ABUANA DE LA HABANA RECOADUACION. Pesos. Cts. Día 7 de junio. 1894. \$19.071 72

CRONICA GENERAL.

Ayer recibió cristiana sepultura en el cementerio de Colón, el cadáver de D. Carlos Bernal, antiguo empleado en la Empresa del Gas, que falleció el día anterior. Algunos compañeros y amigos del finado, que el proyecto de acudir en auxilio de su numerosa familia, que con la muerte de su jefe ha quedado reducida a una situación muy precaria, rogándonos que publicásemos en el presente número un comunicado de la Administración de la empresa del Gas, y de todas las personas que conocieron a D. Carlos Bernal.

BIBLIOGRAFIA.

UN INFORME CIENTIFICO. Prometimos a los lectores del DIARIO, al dar cuenta hace días del informe leído por el Dr. Gordon en la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana, sobre la inyección de fosfóforo en el sistema nervioso, ha escrito multitud de obras, de las cuales merecen especial mención: Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

Un estudio acerca de la patria, estado y vida de San Millán, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad, y un estudio sobre el Soberano de Bulgaria, que forma un tomo en su totalidad.

de estudio, a los peligros que presentan los trabajos de disección, a la higiene del anatomista y a las operaciones técnicas que se consiguen en esta parte también las innovaciones introducidas por el Dr. Yarni, como son el aparato refrigerador que se emplea en la Facultad desde 1887, con objeto de conservar los cadáveres, las modificaciones hechas en el aparato de presión continua del Dr. Latsowski, para las inyecciones conservativas, en la sierra de Cowgill, para la sección de la cavidad craneana, sin interesar más que el espesor del hueso, etc.

Finalmente, juzga el Dr. Gordon con la misma elevación de ideas, la parte que se refiere a Microtecnica, examinando los capítulos que se consagran en la obra al laboratorio microscópico, instrumental de observación y de preparación y a las operaciones microtécnicas. Termina el informe tributándole justos y merecidos elogios al Dr. Yarni, por haberse consagrado a la enseñanza de palabras de la Gaceta de Instrucción Pública de Madrid, que dice: «Previo informe del Consejo de Instrucción Pública ha sido declarada de mérito para su carrera el tratado de Témica Anatómica de D. José L. Yarni y Ponce de León, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Habana.»

Después de haber leído el erudito trabajo del sabio Dr. Gordon, después de haber saboreado aquellas brillantes páginas, donde el ilustre profesor acaba de dar una prueba tan alta de sus evidentes talentos, podemos decir con seguridad que los estudios que se hacen en Cuba hombres de ciencia que pueden colocarse en la misma línea que sus reputados colegas extranjeros.

VARIEDADES.

BROWN-SQUARD, DISTINGUIDO. Hace bien poco que ha muerto el célebre inventor de las inyecciones de jugos orgánicos y ya se anuncia también la muerte de su sistema. Actos, inyecciones a médula, de líquido ó de rinfid (Adios, ampollitas, aguas líquidas misteriosas llenaban de esperanza a los ancianos y a los debilitados).

Alberto Robin, que viene estudiando el método Brown-Squard desde hace años, acaba de distanciar de una manera enorme al maestro, con un descubrimiento que ha hecho, y que resalta por su inutilidad los famosos jugos orgánicos. Mr. Robin declara en una Memoria presentada a la Academia de Medicina de París, que en todos los preparados de Brown-Squard ha encontrado siempre fosfóforo en el sistema nervioso, un compuesto químico llamado fosfológico de sosa, cuyos elementos son, como su nombre indica, fosfóforo, glicerina y sosa.

En otra parte, según Mr. Robin, ese compuesto se encuentra en estado natural en el sistema nervioso, del cual constituye el alimento favorito, y cuando la destrucción

